



RESOLUCION DIRECTORAL N° 077 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 02 MAYO 2016

VISTO:

El Oficio N° 028-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-UADI, de fecha 22 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, se establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

Que, con Oficio N° 028-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-UADI, de fecha 22 de abril de 2016, la Responsable de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del plan de capacitación "Calidad y Mejora Continua del Profesional de Salud del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas".

Que, el mencionado Plan de Capacitación tiene como objetivo general brindar una atención de calidad a los usuarios, mediante el fortalecimiento de los procedimientos asistenciales en el personal de salud que labora en el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, conforme a lo solicitado es pertinente la aprobación del documento propuesto con el acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Capacitación "Calidad y Mejora Continua del Profesional de Salud del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", que en dieciocho (18) folios es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, estar en coordinación con la Oficina de Administración y el Departamento de Enfermería, para la supervisión del manejo de residuos hospitalarios.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR esta resolución a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GISO/DEHRVFCH
PARC/ALEHRVFCH
DISTRIBUCION
DE
DA
UPER/LEGAJO
ALE
DESIGNADOS
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116